

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 292

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 533/16 PARA SU  
RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 AGO 2016

ENTRADA  
N 292 H 18:00 IRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**USHUAIA, 24 AGO 2016**

**VISTO** la Nota N° 017/16, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F. Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 25/08/16- regreso 28/08/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE I° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 25/08/16- regreso 28/08/16) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**533/2016**

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Damián N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N° 1835	24 AGO 2016	HORA 10:58
 <b>Nancy SALAMANCA</b> Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N° 017/16-  
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 22 de Agosto de 2016.

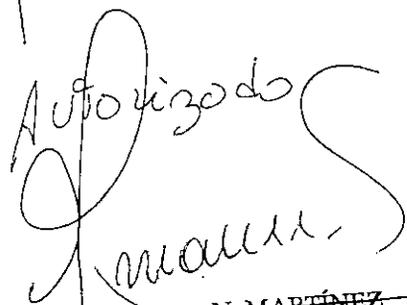
Señora  
Vicepresidente 1°  
Legislatura Provincial  
Leg. Martínez Myriam  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones inherentes a mi funciones me trasladare a la Ciudad de Buenos Aires el día 25/08/16 y estimando mi regreso desde Buenos Aires el día 28/08/16, todo lo expuesto es a solo efectos que se emitan los pasajes correspondientes con los tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE), así como también la liquidación de dos días de Viáticos de corresponder.

Sin otro particular saludo atentamente.

  
**Damian LÖFFLER**  
 Legisor Provincial  
 Poder Legislativo

*Autorizado*  


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y seran Argentinas"  
**Myriam N. MARTÍNEZ**  
 Vicepresidenta 1°  
 PODER LEGISLATIVO  
 24-8-16